



RESOLUCION R-Nº 0336-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2019

Expte. Nº 16.069/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada por la Lic. Miriam Liliana JAIME, Directora del Proyecto de Investigación Nº 2033/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios 2013 otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 13 y 14 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.666 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial del bien obrante a fs. 14, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 17 por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en su Nota UAI Nº 4/2019,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada por la Lic. Miriam Liliana JAIME, Directora del Proyecto de Investigación Nº 2033/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-2345	Un Disco Externo HDD, capacidad de 500GB BLK EGS/BCA Sony. Made in China, de color negro, sistema de archivos NTFS, incluye cable USB de color negro, HD-EG5/BC2D WW1, ancho 80mm, alto 15mm, largo 120mm, Interface USB 3.0, compatible con Windows 8.	\$649
Total Registros (1)			\$649

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 649,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta